

LEY N° 16248

Transferencia de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, hasta por la suma de S/. 1'556,522.00

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

Sub-Pliego IV — Dirección y Administración General de Correos y Telecomunicaciones.

Programa I — Dirección Superior

Asignación II —

De la Partida N° 1. 1. 1., S/. 172,023.00

Sub-Pliego V — Servicios Postales y Telecomunicaciones.

Programa I — Correos

Asignación 12 —

De la Partida N° 1. 1. 1., S/. 1'048,400.00

Programa II — Telecomunicaciones

Asignación 13 —

De la Partida N° 1. 1. 1., S/. 336,099.00

A la Partida N° 1. 1. 2., S/. 1'556,522.00

TOTALES: S/. 1'556,522.00 S/. 1'556,522.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Senado.

ANTONIO MONSALVE MORANTE, Presidente de la Cámara de Diputados.

GUSTAVO E. LANATTA, Senador Secretario.

OSCAR EDUARDO CARBAJAL SOTO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central vigente, hasta por la suma de Un millón quinientos cincuentiseis mil quinientos veintidos soles oro. (S/. 1'556,522.00):

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Sandro Mariátegui.